



"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

27 DIC 2022

Municipalidad de  
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Fucumán

DECRETO:

**Nº 1058**

**VISTO:** El Expte. N° 17.680-M17(I)-D-22, mediante el cual el Sr. Delegado de San José tramita el pago de la Factura C N° 00002-00000161 de fecha 02/09/2022, emitida por **MADRID RAMÓN EDUARDO**, CUIT N° 20-12936060-8, por el importe total de \$ 15.800.- (pesos quince mil ochocientos); y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en tal presentación (fs. 01) informa que dicha factura corresponde al pago de los trabajos prestados con la camioneta Chevrolet Pick Up S10, Doble Cabina, Dominio: CJD 221, propiedad del Sr. Madrid, durante el mes de Agosto de 2022, en la Delegación San José; y, a los fines tramitados, agrega la mencionada Factura (fs. 02) y la Planilla de Asistencia de dicho vehículo, correspondiente a los aludidos servicios adicionales prestados durante el mes de Agosto de 2022 (fs. 03);

**Que** asimismo, con el objeto de certificar la efectiva prestación de los servicios facturados y, sustentar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio que nos ocupa, el Sr. Delegado de San José expresa: "...Los servicios fueron efectivamente prestados en el área de alumbrado público para tiro de grúa durante el periodo en el cual se encontraba fuera de servicio el camión oficial y ante la **NECESIDAD Y URGENCIA** de realizar las tareas de relevamiento en el control de especies en riesgo para poda, los que se enmarcan dentro del plan de prevención de la época estival para evitar accidentes en la vía pública que puedan generar daños y/o pérdidas materiales y/o de personas. Cabe aclarar que se presenta en esta fecha, por encontrarse traspapelada la factura...";

**Que** a fs. 04 interviene el Sr. Sub-Secretario de Gobierno, expidiéndose en forma favorable a lo tramitado;

**Que** a fs. 06/06 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que corresponde el reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la factura de fs. 02, encuadrando el caso en lo previsto por el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 07 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 07 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

///...1/2

///...

DECRETO:

**Nº 1058**

**27 DIC 2022**

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE** los servicios adicionales prestados a esta Municipalidad con la Camioneta Chevrolet Pick Up S 10, Doble Cabina, Dominio: CJD 221, durante el mes de Agosto de 2022, por la Firma "MADRID RAMÓN EDUARDO", CUIT Nº 20-12936060-8, con domicilio en calle Los Álamos S/N, Manzana "J", Casa 19, Bº I.M.A. 0, Villa Carmela, Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 15.800.- (pesos quince mil ochocientos), según Factura C Nº 00002-00000161 de fecha 02/09/2022, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE** en el Libro Único de Decretos **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

ELD.-
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

C.P.N. HERMAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*[Handwritten signature]*  
LIC. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA